CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A.

QUE OTORGAN: ANDRADE DAVID TARQUINO Y OTROS

CUANTÍA: US$. 800.00

DI 4 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital da la República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de junio del dos mil seis, ante mí Doctora Paola Delgado Loor, Notaria vigésima Octava Suplente del cantón Quito, en reemplazo de su titular el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen los señores: Uno) ANDRADE DAVID TARQUINO,

casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero nueve cero ocho nueve cinco dos; Dos) ANRANGO PÉREZ MANUEL ALFREDO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno dos nueve cuatro tres uno uno; Tres) ANRANGO RUIZ LILIANA MARISELA, soltera, con cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos siete cero uno nueve cero cero; Cuatro) ARCINIEGA ARTEAGA MANUEL MESIAS, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero cero siete nueve uno ocho cuatro; Cinco) ARCINIEGA MONTALVO ROLANDO HERIBERTO, divorciado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno siete uno nueve uno cuatro tres; Seis) BENAVIDES LIMA CESAR ALFREDO, viudo, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero tres cinco tres ocho seis cero; Siete) BENAVIDES VALENZUELA JOSÉ LUIS, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos dos ocho nueve dos nueve cuatro; Ocho) BENAVIDES VALENZUELA NELSON FERNANDO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno dos nueve seis cero cero uno; Nueve) CHECA FLORES JACINTO JAVIER, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos cuatro ocho dos nueve seis cuatro; Diez) CHIMBOLEMA VENDOVAL MANUEL, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero cuatro nueve cuatro tres nueve siete cuatro; Once) CHIMBOLEMA NAULA JORGE RAÚL, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos cero siete dos seis ocho dos; Doce) COTACACHI COTACACHI JOSÉ LUIS, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos dos seis cinco cero cinco cuatro; Trece) COTACACHI TERÁN SEGUNDO JOSÉ, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero seis tres ocho cinco cuatro dos; Catorce) COTACACHI COTACACHI SILVIA ALEXANDRA, casada, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno ocho

cuatro dos dos ocho tres; Quince) GODOY SEGUNDO IGNACIO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero cuatro cero siete cinco uno seis; Dieciséis) HEREDIA ENRÍQUEZ LIDIA DEL CARMEN, casada, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos uno siete cinco uno uno tres; Diecisiete) HEREDIA ENRÍQUEZ MAURICIO XAVIER, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos cuatro ocho cinco siete tres seis; Dieciocho) HEREDIA ORTEGA LESIMACO BAYARDO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero ttres cinco uno seis uno cinco; Diecinueve) LARA MARTÍNEZ MIRYAN MARLENE, casada, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos dos ocho seis nueve siete siete; Veinte) MACIAS VERA MARTHA VIRGINIA, soltera, con Cédula de Ciudadanía Número cero ocho cero cero ocho cuatro cuatro cinco ocho uno; Veintiuno) MEJÍA PALACIOS EUSTORGIO BERTULFO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero uno ocho siete tres ocho uno; Veintidós) MEJÍA POZO MÓNICA EULALIA, casada, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos uno cuatro cinco uno seis cinco; Veintitrés) MIÑO ROSERO ÁNGEL GUSTAVO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número cero dos cero uno uno dos seis ocho dos ocho; Veinticuatro) MIÑO ROSERO HOLGER MARIO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número cero dos cero cero siete seis uno siete cinco siete; Veinticinco) MIÑO ROSERO VERÓNICA PAULINA, soltera, con Cédula de Ciudadanía Número cero seis cero tres seis dos nueve uno seis tres; Veintiséis) RECALDE GARCÉS CESAR EDWIN, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero uno dos seis cuatro cero siete; Veintisiete) RECALDE GARCÉS ELVIA JUSTINA, vuida, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero siete cinco nueve tres uno cuatro;

Veintiocho) RECALDE GARCÉS FANNY CLEMENCIA, casada, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero uno cuatro siete nueve dos cuatro; Veintinueve) RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN, casado, con cédula de ciudadanía Número uno cero cero uno nueve cero siete ocho cinco cuatro; Treinta) RUIZ GUEVARA ÁNGEL RIGOBERTO, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos seis cinco dos cuatro cinco nueve; Treinta y uno) RUIZ GUEVARA PATRICIO MARDOQUEO, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno dos tres cero ocho tres seis; Treinta y dos) SALCEDO ARCINIEGA JORGE HERNÁN, casado, con Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero siete ocho dos cinco nueve cinco; Treinta y tres) SALCEDO ARCINIEGA LIDIA MARÍA, soltera, con Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero siete seis seis siete cero cinco; Treinta y cuatro) SALCEDO ARCINIEGA MAYRA ALEJANDRA, soltera, con Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero uno dos uno cero ocho cinco uno; Treinta y cinco) TORRES REVELO DARWIN PATRICIO, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos cuatro seis tres uno tres nueve; Treinta y seis) TORRES REVELO JUAN ORLANDO, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos dos seis dos nueve dos nueve; Treinta y siete) VENDOVAL LLAGSHA MANUEL, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número cero seis cero tres cuatro dos ocho cuatro tres cuatro; Treinta y ocho) VILLOTA GONZÁLEZ ADELAIDA SOLEDAD, casada, con cédula de ciudadanía Número cero cuatro cero uno seis uno ocho cuatro ocho tres; Treinta y nueve) VILLOTA DELGADO MOISÉS REMIGIO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno dos siete siete seis seis dos; Cuarenta) YÉPEZ MORENO LUIS ANÍBAL, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero

cero uno seis tres uno tres tres cero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la constitución de la Compañía Anónima **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura y contratan la formación de la Compañía que en ella se expresa, las siguientes personas: Uno) ANDRADE DAVID TARQUINO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero nueve cero ocho nueve cinco dos; Dos) ANRANGO PÉREZ MANUEL ALFREDO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno dos nueve cuatro tres uno uno; Tres) ANRANGO RUIZ LILIANA MARISELA, soltera, con cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos siete cero uno nueve cero cero; Cuatro) ARCINIEGA ARTEAGA MANUEL MESIAS, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero cero siete nueve uno ocho cuatro; Cinco) ARCINIEGA MONTALVO ROLANDO HERIBERTO, divorciado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno siete uno nueve uno cuatro tres; Seis) BENAVIDES LIMA CESAR ALFREDO, viudo, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero tres cinco tres ocho seis cero; Siete) BENAVIDES VALENZUELA JOSÉ LUIS, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número

uno cero cero dos dos ocho nueve dos nueve cuatro; Ocho) BENAVIDES VALENZUELA NELSON FERNANDO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno dos nueve seis cero cero uno; Nueve) CHECA FLORES JACINTO JAVIER, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos cuatro ocho dos nueve seis cuatro; Diez) CHIMBOLEMA VENDOVAL MANUEL, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero cuatro nueve cuatro tres nueve siete cuatro; Once) CHIMBOLEMA NAULA JORGE RAÚL, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos cero siete dos seis ocho dos; Doce) COTACACHI COTACACHI JOSÉ LUIS, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos dos seis cinco cero cinco cuatro; Trece) COTACACHI TERÁN SEGUNDO JOSÉ, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero seis tres ocho cinco cuatro dos; Catorce) COTACACHI COTACACHI SILVIA ALEXANDRA, casada, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno ocho cuatro dos dos ocho tres; Quince) GODOY SEGUNDO IGNACIO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro ceero cero cuatro cero siete cinco uno seis; Dieciséis) HEREDIA ENRÍQUEZ LIDIA DEL CARMEN, casada, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos uno siete cinco uno uno tres; Diecisiete) HEREDIA ENRÍQUEZ MAURICIO XAVIER, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos cuatro ocho cinco siete tres seis; Dieciocho) HEREDIA ORTEGA LESIMACO BAYARDO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero tres cinco uno seis uno cinco; Diecinueve) LARA MARTÍNEZ MIRYAN MARLENE, casada, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos dos ocho seis nueve siete siete; Veinte) MACIAS VERA MARTHA VIRGINIA, soltera, con Cédula de Ciudadanía Número cero ocho cero cero ocho cuatro cuatro cinco

ocho uno; Veintiuno) MEJÍA PALACIOS EUSTORGIO BERTULFO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero uno [illegible] siete tres ocho uno; Veintidós) MEJÍA POZO MÓNICA [illegible], casada, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos cuatro cinco uno seis cinco; Veintitrés) MIÑO ROSERO ANGEL GUSTAVO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número cero dos cero uno uno dos seis ocho dos ocho; Veinticuatro) MIÑO ROSERO HOLGER MARIO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número cero dos cero cero siete seis uno siete cinco siete; Veinticinco) MIÑO ROSERO VERÓNICA PAULINA, soltera, con Cédula de Ciudadanía Número cero seis cero tres seis dos nueve uno seis tres; Veintiséis) RECALDE GARCÉS CESAR EDWIN, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero uno dos seis cuatro cero siete; Veintisiete) RECALDE GARCÉS ELVIA JUSTINA, vuida, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero siete cinco nueve tres uno cuatro; Veintiocho) RECALDE GARCÉS FANNY CLEMENCIA, casada, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero uno cuatro siete nueve dos cuatro; Veintinueve) RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN, casado, con cédula de ciudadanía Número uno cero cero uno nueve cero siete ocho cinco cuatro; Treinta) RUIZ GUEVARA ÁNGEL RIGOBERTO, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos seis cinco dos cuatro cinco nueve; Treinta y uno) RUIZ GUEVARA PATRICIO MARDOQUEO, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno dos tres cero ocho tres seis; Treinta y dos) SALCEDO ARCINIEGA JORGE HERNÁN, casado, con Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero siete ocho dos cinco nueve cinco; Treinta y tres) SALCEDO ARCINIEGA LIDIA MARÍA, soltera, con Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero cero siete seis seis

siete cero cinco; Treinta y cuatro) SALCEDO ARCINIEGA MAYRA ALEJANDRA, soltera, con Cédula de Ciudadanía Número cero cuatro cero uno dos uno cero ocho cinco uno; Treinta y cinco) TORRES REVELO DARWIN PATRICIO, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos cuatro seis tres uno tres nueve; Treinta y seis) TORRES REVELO JUAN ORLANDO, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos dos seis dos nueve dos nueve; Treinta y siete) VENDOVAL LLAGSHA MANUEL, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número cero seis cero tres cuatro dos ocho cuatro tres cuatro; Treinta y ocho) VILLOTA GONZÁLEZ ADELAIDA SOLEDAD, casada, con cédula de ciudadanía Número cero cuatro cero uno seis uno ocho cuatro ocho tres; Treinta y nueve) VILLOTA DELGADO MOISÉS REMIGIO, casado, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno dos siete siete seis seis dos; Cuarenta) YÉPEZ MORENO LUIS ANÍBAL, soltero, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno seis tres uno tres tres cero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, quienes manifiestan su voluntad de celebrar por acto simultáneo el presente contrato de Compañía Anónima, como en efecto así lo hacen, ciñéndose a las disposiciones de la Ley de Compañías y del Código Civil. **SEGUNDA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A. ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE:** El nombre de la Compañía que se constituye bajo el amparo de las leyes del Ecuador, es el de **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A.**, con el cual podrá realizar todos sus actos y contratos; **ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO:** El domicilio principal de la Compañía será el cantón Ibarra, provincia de Imbabura. **ARTICULO**

TERCERO.- DURACIÓN: La Compañía tendrá un tiempo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, pudiendo prorrogarse el plazo por decisión de la Junta General de Accionistas o disolverse antes de su vencimiento en la forma determinada por la Ley. **ARTICULO CUARTO.- EL OBJETO SOCIAL:** El objeto Social de la compañía es el de prestar el servicio público de transporte escolar e institucional que requiera de este servicio, para lo cual contará con los respectivos permisos de operación dentro del objeto de su trabajo; además brindará el asesoramiento técnico y logístico y personalizado en la transportación de estudiantes, instituciones; La importación y exportación, representación, comercialización y distribución, por cuenta propia o a través de terceros, de vehículos, repuestos, accesorios e implementos para el transporte; Brindar el apoyo y auxilio mecánico a sus socios y público en general; La apertura de estaciones de servicio y abastecimiento de combustibles, mecánicas, vulcanizadoras, lubricantes y todo tipo de servicio automotriz. Para la realización y cumplimiento de su Objeto Social, la Compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las Leyes, pudiendo ejecutar cualquier operación acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de actos o contratos, sean estos civiles o mercantiles, que estén relacionados con los intereses y fines de la Compañía. De modo general la Compañía queda facultada para realizar toda clase de actos y contratos, operaciones y transacciones civiles y mercantiles, no prohibidas por las leyes ecuatorianas. **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS AUMENTOS:** El capital social de

la Compañía es el de OCHOCIENTOS DÓLARES (US$. 800.00) dividido en CUARENTA (40) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, del valor de VEINTE DÓLARES (US$. 20.00) cada una, e irán numeradas del cero uno al cuarenta, pudiendo un mismo título representar varias acciones.- El capital de la Compañía se aumentará por resolución de la Junta General, y las nuevas acciones serán también de veinte (US$. 20.00) cada una, y solo se entregarán a sus suscriptores una vez pagado su valor. Los accionistas tendrán derecho preferencial para la suscripción de nuevas acciones en proporción a las que tengan al momento del aumento del capital, intervendrá el Gerente General. **ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES:** Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- Podrá emitirse títulos que representen varias acciones, si algún accionista lo solicita. **ARTICULO SÉPTIMO.- DE LA CESIÓN DE ACCIONES:** Todas las acciones pagadas de la Compañía gozan de iguales derechos y privilegios. Cada acción es indivisible y la Compañía no reconocerá como propietario de ella sino a una sola persona natural o jurídica que se halle inscrita como tal en el libro de acciones y accionistas. La propiedad de las acciones nominativas se transfieren mediante nota de cesión en el título o en una hoja adherida al mismo, firmada por el cedente y cesionario y surtirá efecto desde el momento de su inscripción en el libro de acciones y accionistas en la forma establecida por la Ley. **ARTICULO OCTAVO.- CASO DE PERDIDA:** En caso de pérdida de uno o más títulos de acciones se emitirán el o los correspondientes duplicados a favor del último propietario, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley. **ARTICULO NOVENO.- DE LA NEGOCIACIÓN DE**

ACCIONES: Los accionistas tendrán derecho a negociar certificados provisionales o títulos de acciones, sin limitación de ninguna naturaleza. **ARTICULO DÉCIMO.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- DE LA JUNTA GENERAL:** La Junta General estará integrada por los accionistas de la Compañía convocados para el efecto y será el órgano supremo de gobierno y dirección. Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias y deberán celebrarse en el domicilio principal de la Compañía, salvo las excepciones contempladas en la Ley. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la terminación del ejercicio económico, con el objeto de conocer y resolver los asuntos determinados en la convocatoria, en concordancia con la Ley. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo y solo podrán tratar los asuntos expresamente señalados en la convocatoria. Salvo lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- DE LA CONVOCATORIA:** Las Juntas Generales serán convocadas mediante aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión, con la indicación del objeto de ésta. Será obligación del Presidente o del Gerente General extender la Convocatoria con la debida anticipación, en la forma prevista por la Ley y el Estatuto. Si la Junta General Ordinaria o Extraordinaria no pudiera instalarse en la primera convocatoria por falta de

quórum, el mismo que será por simple mayoría, se procederá a una segunda convocatoria y se instalará con el número de accionistas presentes. De precisarse una tercera convocatoria se estará a lo previsto en el Art. 240 de la Ley de Compañías para los casos y efectos señalados en dicha disposición legal; **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA:** No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta Universal y suscribirán la correspondiente acta, bajo sanción de nulidad, sin embargo, cualquiera de los asistentes puedan oponerse a la discusión de asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- DEL VOTO:** En las Juntas Generales, los accionistas tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus acciones. Para la instalación de la Junta General se procederá con arreglo a lo que dispone la Ley de Compañías. Los accionistas podrán concurrir ya sea personalmente o por medio de apoderado acreditado mediante carta poder dirigida al Presidente de la Compañía o con poder notariado, debiendo en todo caso cumplir el Representante con los mismos derechos, deberes y obligaciones que el representado. **ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- DE LA DIRECCIÓN, SECRETARIA Y RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS:** La Junta General estará dirigida por el Presidente y a falta de éste, por el accionista que designen, de conformidad con el presente Estatuto, de los que concurran a la sesión. La

secretaría estará desempeñada por el Gerente General y en caso de ausencia o impedimento legal, por la persona que designen los concurrentes como secretario Ad-hoc, salvo las prescripciones legales, las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría absoluta de los concurrentes que representen por lo menos el 51% del capital pagado, los votos en blanco se sumarán a la mayoría. Las resoluciones de Junta General son obligatorias para todos los accionistas. **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- DE LAS ACTAS:** De cada sesión de Junta se levantará un acta que contendrá las resoluciones y acuerdos adoptados y será llevada mediante el sistema de hojas móviles, escritas a máquina en el anverso y en el reverso de las mismas, foliadas, debidamente autorizadas por el Presidente y Secretario que hubiere actuado en la sesión. Las actas podrán ser aprobadas en la misma sesión o se extenderán y suscribirán dentro del plazo de quince días posteriores a la celebración de la Junta. De las actas de cada Junta General se formará un expediente, con la copia del acta, de la convocatoria, informes que se hubieren presentado y demás documentos pertinentes a la sesión. Todo de conformidad a la Ley. **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL:** Corresponde a la Junta General de Accionistas las siguientes atribuciones y deberes: a) Nombrar para el periodo de dos años al Presidente y Gerente General y fijar sus remuneraciones; b) Nombrar para el periodo de un año al Comisario principal y suplente, fijando su remuneración; c) Remover a los funcionarios de su elección o aceptar las renuncias que se presenten; d) Conocer anualmente el estado de las cuentas, los balances, informes y mas documentos que presente el Gerente General y

Comisario acerca de las operaciones sociales y dictar las resoluciones que corresponden; e) Aprobar los balances y estados financieros, así como el presupuesto anual de gastos de la Compañía; f) Decidir sobre la distribución de los beneficios sociales; g) Aprobar las modificaciones al contrato y Estatutos Sociales, los mismos que entrarán a regir una vez aprobados por la Superintendencia de Compañías, cumplidos que fueren los demás requisitos legales; h) Autorizar y aprobar a los administradores de la Compañía de la adquisición o enajenación de bienes inmuebles, constitución de gravámenes sobre los mismos, construcción de edificios, contratación de obras y servicios; i) Dictar y aprobar los demás reglamentos internos que regirán las actividades de la Compañía; y, decidir con plenos poderes y atribuciones todos los asuntos atinentes a la buena marcha de la sociedad, ejerciendo las demás atribuciones contempladas en la Ley y en el presente Estatuto. **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- DE LA PRESIDENCIA:** El Presidente que es elegido por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Presidirá éste organismo y durará dos años en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente. **ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:** Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Convocar a sesiones de Juntas Generales, observando que se cumplan las disposiciones de Ley y las previstas en el Estatuto; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Juntas Generales tomadas en la forma prevista en la Ley y el Estatuto; c) Firmar conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales, los títulos de acciones, las actas de las Juntas Generales; d) Autorizar los nombramientos que haga el Gerente General; e) Reemplazar al

Gerente General en caso de ausencia o impedimento legal; f) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en la Ley, el Estatuto. **ARTICULO VIGÉSIMO:** En el caso de falta o impedimento temporal del presidente lo sustituirá el Gerente General con todas sus atribuciones, hasta que la Junta General designe su reemplazo. **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DE LA GERENCIA GENERAL:** El Gerente General elegido por la Junta General de accionistas, durará dos años en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido. **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL:** a) Representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente; b) Convocar a sesiones de Junta General si no lo hiciera el Presidente; c) Presentar anualmente a la Junta General el informe de labores y el balance general; d) Firmar conjuntamente con el Presidente los certificados provisionales, los títulos de acciones, las notas de transferencias de las acciones, las actas de las Juntas Generales; e) Ejecutar a nombre de la Compañía toda gestión y acto, celebrar todo contrato civil o mercantil dentro de las limitaciones establecidas en el presente Estatuto, y firmar conjuntamente con el Presidente, incluyéndose en ellos, Pagarés, Letras de Cambio, Vales, Cheques, Recibos, así provengan de dineros que hayan recibido a mutuo o en depósito. Igual procedimiento se seguirá cuando se trate de adquirir, vender, permutar, hipotecar, gravar los bienes inmuebles de la Compañía. Estas limitaciones rigen en el orden interno sin perjuicio de lo que se encuentra establecido en el Artículo doce de la Ley de Compañías; f) Abrir cuentas bancarias de la compañía y girar a nombre de ella dentro de las limitaciones establecidas cheques,

Pagarés, Letras de Cambio o suscribir otras obligaciones; g) organizar las oficinas de su dependencia, nombrar empleados y fijar sus remuneraciones, removerlos en caso necesario, todo con conocimiento del presidente; h) Señalar el monto de las cauciones que se fijará a los empleados subalternos; i) aceptar o negar las renuncias de estos; j) Ejecutar las operaciones de la Compañía, procurando que haya orden, economía y mayor beneficio, k) Informar al Presidente de las operaciones realizadas o en gestión, siempre que le solicite; l) Presentar igualmente, el estado de la Compañía y de la caja, respondiendo de la exactitud de la contabilidad y de los saldos de caja, bodegas, almacenes, etc.; ll) dirigir la administración de la Compañía dentro de las instrucciones que imparta la Junta General; m) Activar el despacho de diligencias administrativas, judiciales, designar si fuere necesario el Abogado que actúe en ellas, nombrar apoderados especiales para que lo representen en tal o cual acto o gestión judicial o extrajudicial; n) Responder ante la Compañía de todos los valores, dinero y archivos de esta, haciendo que todos los haberes ingresen a caja; ñ) Hacer las veces de Secretario de la Junta General de Accionistas, para lo cual llevará los libros y correspondencia de la Compañía; y, o) Cumplir y hacer cumplir con las disposiciones de la Junta General, del Estatuto y las previstas en la Ley de compañías; **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO:** Cuando el Presidente y el Gerente General tengan que firmar en representación de la Compañía deberán hacerlo y expresarlo de manera clara e inequívoca; **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO:** El nombramiento de Gerente General será firmado por el Presidente; el de éste por aquel; el de los demás funcionarios por el

Presidente y Gerente General. Tales nombramientos les acreditará de titulares, para los poderes, escrituras o documentos que firmen individual o colectivamente a nombre de la Compañía; los nombramientos de Presidente y Gerente General se inscribirán en el Registro Mercantil; **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** Previa la deducción de las obligaciones de cargas patronales y demás gastos de operación, las utilidades líquidas que alcance la Compañía en cada ejercicio económico anual, serán distribuidas de la siguiente forma: a) Un 10% para constituir un fondo de reserva legal, hasta que este alcance el 50% por lo menos del Capital Social; b) Un 10% para constituir un fondo de reserva especial destinado a cubrir contingencias o eventualidades; y, c) El 80% restantes destinado al reparto de utilidades en favor de los accionistas y en proporción a su Capital Pagado o valor de sus acciones liberadas; **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:** En los casos en que por disposición legal o estatutaria deba disolverse la Compañía, el Gerente General procederá a la liquidación sin perjuicio del derecho de los accionistas de nombrar liquidador conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías; **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DE LA DISOLUCIÓN:** La Compañía se disolverá anticipadamente por alguna de las siguientes causales; a) Imposibilidad manifiesta de realizar el fin social; b) Por acuerdo de la Junta General de accionistas; y, c) Por la quiebra de la Compañía. Además por las causas puntualizadas en la Ley de Compañías; **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:** El año económico se contará desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año; **ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO:** Los casos no previstos, los de duda, serán resueltos por la Junta

General de Accionistas, que se reunirá para este objeto y con votación mayoritaria. No se considerará caso de duda o no previsto, aquel que estuviere normado en la legislatura vigente. **ARTICULO TRIGÉSIMO: NORMAS COMPLEMENTARIAS.-** En todo cuanto no estuviere expresamente señalado en el presente Estatuto, se entenderán incorporadas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, las resoluciones de la Superintendencia de Compañías. **TERCERA.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL Y DECLARACIONES DE LOS ACCIONISTAS:** El capital de la Compañía ha sido pagado en el cien por ciento, como se detalla de la siguiente forma:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
1) ANDRADE DAVID TARQUINO	20.00	20.00	1	2.5
2) ANRANGO PÉREZ MANUEL ALFREDO	20.00	20.00	1	2.5
3) ANRANGO RUIZ LILIANA MARISELA	20.00	20.00	1	2.5
4) ARCINIEGA ARTEAGA MANUEL MESIAS	20.00	20.00	1	2.5
5) ARCINIEGA MONTALVO ROLANDO ERIBERTO	20.00	20.00	1	2.5
6) BENAVIDES LIMA CESAR ALFREDO	20.00	20.00	1	2.5
7) BENAVIDES VALENZUELA JOSÉ LUIS	20.00	20.00	1	2.5
8) BENAVIDES VALENZUELA NELSON FERNANDO	20.00	20.00	1	2.5
9) CHECA FLORES JACINTO JAVIER	20.00	20.00	1	2.5
10) CHIMBOLEMA VENDOVAL MANUEL	20.00	20.00	1	2.5
11) CHIMBOLEMA NAULA JORGE RAÚL	20.00	20.00	1	2.5
12) COTACACHI COTACACHI JOSÉ LUIS	20.00	20.00	1	2.5
13) COTACACHI TERÁN SEGUNDO JOSÉ	20.00	20.00	1	2.5
14) COTACACHI COTACACHI SILVIA ALEXANDRA	20.00	20.00	1	2.5
15) GODOY SEGUNDO IGNACIO	20.00	20.00	1	2.5
16) HEREDIA ENRÍQUEZ LIDIA DEL CARMEN	20.00	20.00	1	2.5
17) HEREDIA ENRÍQUEZ MAURICIO XAVIER	20.00	20.00	1	2.5
18) HEREDIA ORTEGA LESIMACO BAYARDO	20.00	20.00	1	2.5
19) LARA MARTÍNEZ MIRYAN MARLENE	20.00	20.00	1	2.5
20) MACIAS VERA MARTHA VIRGINIA	20.00	20.00	1	2.5
21) MEJÍA PALACIOS EUSTORGIO BERTULFO	20.00	20.00	1	2.5
22) MEJÍA POZO MÓNICA EULALIA	20.00	20.00	1	2.5
23) MIÑO ROSERO ÁNGEL GUSTAVO	20.00	20.00	1	2.5
24) MIÑO ROSERO HOLGER MARIO	20.00	20.00	1	2.5
25) MIÑO ROSERO VERÓNICA PAULINA	20.00	20.00	1	2.5

26) RECALDE GARCÉS CESAR EDWIN	20.00	20.00	1	2.5
27) RECALDE GARCÉS ELVIA JUSTINA	20.00	20.00	1	2.5
28) RECALDE GARCÉS FANNY CLEMENCIA	20.00	20.00	1	2.5
29) RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN	20.00	20.00	1	2.5
30) RUIZ GUEVARA ÁNGEL RIGOBERTO	20.00	20.00	1	2.5
31) RUIZ GUEVARA PATRICIO MARDOQUEO	20.00	20.00	1	2.5
32) SALCEDO ARCINIEGA JORGE HERNÁN	20.00	20.00	1	2.5
33) SALCEDO ARCINIEGA LIDIA MARÍA	20.00	20.00	1	2.5
34) SALCEDO ARCINIEGA MAYRA ALEJANDRA	20.00	20.00	1	2.5
35) TORRES REVELO DARWIN PATRICIO	20.00	20.00	1	2.5
36) TORRES REVELO JUAN ORLANDO	20.00	20.00	1	2.5
37) VENDOVAL LLAGSHA MANUEL	20.00	20.00	1	2.5
38) VILLOTA GONZÁLEZ ADELAIDA SOLEDAD	20.00	20.00	1	2.5
39) VILLOTA DELGADO MOISÉS REMIGIO	20.00	20.00	1	2.5
40) YÉPEZ MORENO LUIS ANÍBAL	20.00	20.00	1	2.5
TOTAL: ***US$.***	800.00	800.00	40	100

De conformidad con el cuadro anterior, se halla pagado en numerario el 100% los mismos que constan en el certificado de depósito en la cuenta de integración de capital conferido por el BANCO de la localidad. **CUARTA: DISPOSICIONES GENERALES:** Artículo Uno.- Los permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio del transporte escolar, serán autorizados por los competentes organismos de transito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Artículo Dos.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos. Artículo Tres.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Transito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de transito. Artículo Cuatro.- Si por efecto de la prestación del

servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **QUINTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Por esta vez, quedan nominados los administradores de la Compañía de la siguiente manera: Gerente General: RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN; Presidente: MIÑO ROSERO ÁNGEL GUSTAVO. **SEXTA: DECLARACIONES Y ACUERDOS:** Los accionistas de la compañía, Declaran y acuerdan: a) Que se encuentran conformes con todas las disposiciones constantes en el presente Estatuto, el cual fue elaborado, discutido y aprobado por todos los accionistas: b) Los accionistas ceden y traspasan a favor de la Compañía, expresando su conformidad y aceptación de los valores cuyo dominio, posesión, uso y goce, sin limitación alguna se legaliza por este contrato: c) Autorizar al señor Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade, Abogado para que a nombre de la Compañía realice y firme todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de este contrato hasta su total culminación, inclusive firmar los formularios y realizar los trámites a realizarse en el SRI. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este acto. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade, Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo El Notario en

Unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11

1) ANDRADE DAVID TARQUINO

C.C. 100090895-2.

2) ANRANGO PÉREZ MANUEL ALFREDO

C.C. 100129431-1.

3) ANRANGO RUIZ LILIANA MARISELA

C.C. 100270190-0

4) ARCINIEGA ARTEAGA MANUEL MESIAS

C.C. 100007918-4

5) ARCINIEGA MONTALVO ROLANDO HERIBERTO

C.C. 100176914-3

6) BENAVIDES LIMA CESAR ALFREDO

C.C. 100030396-0

7) BENAVIDES VALENZUELA JOSÉ LUIS

C.C. 100228929-4

8) BENAVIDES VALENZUELA NELSON FERNANDO

C.C. 100129068-1

9) CHECA FLORES JACINTO JAVIER

C.C. 100243296-4

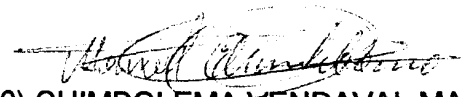

10) CHIMBOLEMA VENDAVAL MANUEL

C.C. 170494397-4

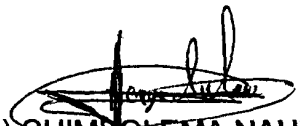

11) CHIMBOLEMA NAULA JORGE RAÚL

C.C. 100207268-2

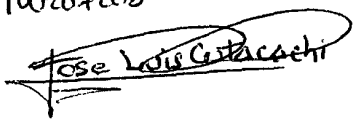

12) COTACACHI COTACACHI JOSÉ LUIS

C.C. 100226505-4

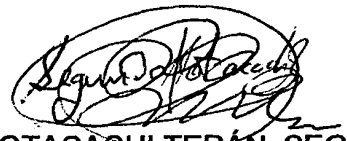

13) COTACACHI TERÁN SEGUNDO JOSÉ

C.C. 100638854-2

14) COTACACHI COTACACHI SILVIA ALEXANDRA

C.C. 100184228-3

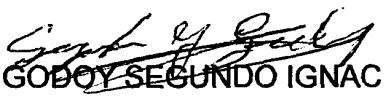

15) GODOY SEGUNDO IGNACIO

C.C. 040040751-6

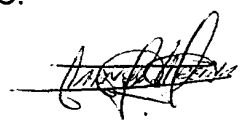

16) HEREDIA ENRÍQUEZ LIDIA DEL CARMEN

C.C. 100217511-3

17) HEREDIA ENRÍQUEZ MAURICIO XAVIER X

C.C. 100248873-6

12

18) HEREDIA ORTEGA LESIMACO BAYARDO X

C.C. 040035161-5

19) LARA MARTÍNEZ MIRYAN MARLENE X

C.C. 100228697-7

20) MACIAS VERA MARTHA VIRGINIA X

C.C. 080084458-1

21) MEJÍA PALACIOS EUSTORGIO BERTULFO X

C.C. 0400787981

22) MEJÍA POZO MÓNICA EULALIA X

C.C. 100214516-5

23) MIÑO ROSERO ÁNGEL GUSTAVO X

C.C. 020112682-8

24) MIÑO ROSERO HOLGER MARIO X

C.C. 020076175-7

25) MIÑO ROSERO VERÓNICA PAULINA

C.C. 060362916-3

26) RECALDE GARCÉS CESAR EDWIN

C.C. 100012640-7

27) RECALDE GARCÉS ELVIA JUSTINA

C.C. 100075931-4

28) RECALDE GARCÉS FANNY CLEMENCIA

C.C. 100014792-4

29) RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN

C.C. 100190795-4

30) RUIZ GUEVARA ÁNGEL RIGOBERTO

C.C. 100265245-9

31) RUIZ GUEVARA PATRICIO MARDOQUEO

C.C. 100123083-6

32) SALCEDO ARCINIEGA JORGE HERNÁN

C.C. 040078259-5

33) SALCEDO ARCINIEGA LIDIA MARÍA X

C.C. 040076670-5

13

34) SALCEDO ARCINIEGA MAYRA ALEJANDRA X

C.C. 040121085-1

35) TORRES REVELO DARWIN PATRICIO X

C.C. 100246313-9

36) TORRES REVELO JUAN ORLANDO X

C.C. 100226292-9

37) VENDOVAL LLAGUNA MANUEL X

C.C. 060342843-4

38) VILLOTA GONZALEZ ADELAIDA SOLEDAD X

C.C. 040161848-3

39) VILLOTA DELGADO MOISÉS REMIGIO X

C.C. 100127766-2

40) YÉPEZ MORENO LUIS ANÍBAL X

C.C. 100163133-0

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

RESOLUCION No. 015-CJ-010-2006-ENTT

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

C O N S I D E R A N D O :

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte Escolar e Institucional denominada **"TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A."**, *con domicilio en el Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura*, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **CUARENTA (40)** integrantes de esta naciente sociedad:

1.	ANDRADE DAVID TARQUINO	100090895-2
2.	ANRANGO PÉREZ MANUEL ALFREDO	100129431-1
3.	ANRANGO RUIZ LILIANA MARISELA	100270190-0
4.	ARCINIEGA ARTEAGA MANUEL MESIAS	100007918-4
5.	ARCINIEGA MONTALVO ROLANDO ERIBERTO	100171914-3
6.	BENAVIDES LIMA CESAR ALFREDO	100035386-0
7.	BENAVIDES VALENZUELA JOSÉ LUIS	100228929-4
8.	BENAVIDES VALENZUELA NELSON FERNANDO	100129600-1
9.	CHECA FLORES JACINTO JAVIER	100248296-4
10.	CHIMBOLEMA VENDOVAL MANUEL	170494397-4
11.	CHIMBOLEMA NAULA JORGE RAÚL	100207268-2
12.	COTACACHI COTACACHI JOSÉ LUIS	100226505-4
13.	COTACACHI TERÁN SEGUNDO JOSÉ	100063854-2
14.	COTACACHI COTACACHI SILVIA ALEXANDRA	100184228-3
15.	GODOY SEGUNDO IGNACIO	040040751-6
16.	HEREDIA ENRÍQUEZ LIDIA DEL CARMEN	100217511-3
17.	HEREDIA ENRÍQUEZ MAURICIO XAVIER	100248573-6
18.	HEREDIA ORTEGA LESIMACO BAYARDO	040035161-5
19.	LARA MARTÍNEZ MIRYAN MARLENE	100228697-7
20.	MACIAS VERA MARTHA VIRGINIA	080084458-1
21.	MEJÍA PALACIOS EUSTORGIO BERTULFO	040018738-1
22.	MEJÍA POZO MÓNICA EULALIA	100214516-5
23.	MIÑO ROSERO ANGEL GUSTAVO	020112682-6
24.	MIÑO ROSERO HOLGER MARIO	020076175-7
25.	MIÑO ROSERO VERÓNICA PAULINA	060362916-3
26.	RECALDE GARCÉS CESAR EDWIN	100012640-7
27.	RECALDE GARCÉS ELVIA JUSTINA	100075931-4
28.	RECALDE GARCÉS FANNY CLEMENCIA	100014792-4
29.	RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN	100190785-4
30.	RUIZ GUEVARA ÁNGEL RIGOBERTO	100265245-9
31.	31. RUIZ GUEVARA PATRICIO MARDOQUEO	100123083-6
32.	SALCEDO ARCINIEGA JORGE HERNÁN	040078259-5
33.	SALCEDO ARCINIEGA LIDIA MARÍA	040076670-5
34.	SALCEDO ARCINIEGA MAYRA ALEJANDRA	040121085-1

CERTIFICO

QUITO 16 JUN 2006

35.TORRES REVELO DARWIN PATRICIO 100246[illegible]-9
36.TORRES REVELO JUAN ORLANDO 100227[illegible]
37.VENDOVAL LLAGSHA MANUEL 060[illegible]
38.VILLOTA GONZÁLEZ ADELAIDA SOLEDAD 040161[illegible]
39.VILLOTA DELGADO MOISÉS REMIGIO 100127[illegible]
40.YÉPEZ MORENO LUIS ANÍBAL 100163[illegible]

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

EN EL ARTICULO SEGUNDO ELIMINAR: "y podrá abrir agencias y sucursales dentro y fuera del país"

EN EL ARTICULO CUARTO ELIMINAR: DESPUES DE LA PALABRA "transporte" **LA FRASE** "y en general para todo el público"; **DESPUES DE LA PALABRA** "instituciones" **LA FRASE** "grupos turísticos y afines"

Incorpórese las siguientes disposiciones de tránsito:

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte escolar e institucional, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 089-CAJ-010-CJ-2006-CNTTT de Febrero 05 de 2006, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte Escolar e Institucional denominada **"TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A."**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 004-CIPL-CAJ-2006-CNTTT, de 14 de Marzo de 2006, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 089-CAJ-010-CJ-2006-CNTTT de Febrero 05 de 2006, suscrito por la Coordinadora de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, en concordancia con el Art. 253 de su Reglamento de Aplicación:

R E S U E L V E:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte Escolar e Institucional denominada **"TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A."**, con domicilio en el Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, *pueda constituirse jurídicamente*.

2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de la respectiva jurisdicción.

3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.

4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Mayo de 2006.

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES ECUADOR PRESIDENCIA

Dr. Pedro Cornejo Calderón
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES ECUADOR SECRETARIA GENERAL

LO CERTIFICO:

Sra. Paulina Carvajal V.
SECRETARIA GENERAL-ENC.

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
CERTIFICO
QUITO 16 JUN 2006

0 15

BANCO MM
JARAMILLO ARTEAGA

CERTIFICADO DE DEPOSITO PARA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Lugar y fecha: **Ibarra, 16 de Junio de 2006** **No. 2000400012**

Hemos recibido de los señores: la cantidad de:

Andrade David Tarquino	us$ 20.00
Andrango Pérez Manuel Alfredo	us$ 20.00
Andrango Ruiz Liliana Marisela	us$ 20.00
Arcieniega Arteaga Manuel Mesías	us$ 20.00
Arciniega Montalvo Rolando Heriberto	us$ 20.00
Benavides Lima César Alfredo	us$ 20.00
Benavides Valenzuela José Luis	us$ 20.00
Benavides Valenzuela Nelson Fernando	us$ 20.00
Checa Flores Jacinto Javier	us$ 20.00
Chimbolema Vendaval Manuel	us$ 20.00
Chimbolema Naula Jorge Raúl	us$ 20.00
Cotacachi Cotacachi José Luis	us$ 20.00
Cotacachi Terán Segundo José	us$ 20.00
Cotacachi Cotacachi Silvia Alexandra	us$ 20.00
Godoy Segundo Ignacio	us$ 20.00
Heredia Enríquez Lidia del Carmen	us$ 20.00
Heredia Enríquez Mauricio Javier	us$ 20.00
Heredia Ortega Lesimaco Bayardo	us$ 20.00
Lara Martínez Miryam Marlene	us$ 20.00
Macias Vera Martha Virginia	us$ 20.00
Mejía Palacios Eustorgio Bertulfo	us$ 20.00
Mejía Pozo Mónica Eulalia	us$ 20.00
Miño Rosero Angel Gustavo	us$ 20.00
Miño Rosero Holger Mario	us$ 20.00
Miño Rosero Verónica Paulina	us$ 20.00
Recalde Garces César Edwin	us$ 20.00
Recalde Garcés Elvia Justina	us$ 20.00
Recalde Garcés Fanny Clemencia	us$ 20.00
Recalde Gordillo Hudglar Aldrin	us$ 20.00
Ruiz Guevara Angel Rigoberto	us$ 20.00
Ruiz Guevara Patricio Mardoqueo	us$ 20.00
Salcedo Arciniega Jorge Hernán	us$ 20.00
Salcedo Arciniega Lidia María	us$ 20.00
Salcedo Arciniega Mayra Alejandra	us$ 20.00
Torres Revelo Darwin Patricio	us$ 20.00
Torres Revelo Juan Orlando	us$ 20.00
Vendaval Llagcha Manuel	us$ 20.00
Villota Gonzáles Adelaida Soledad	us$ 20.00
Villota Delgado Moisés Remigio	us$ 20.00
Yépez Moreno Luis Aniba	us$ 20.00

US$800.00

TOTAL : US$800.00

OCHOCIENTOS CON 00/CTVS.

Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará TRANSPORTE ESCOLAR INTERNACIONAL TRANESCOIN S.A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación

que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente suscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la Superintendencia de Compañías.

Este depósito devengará intereses a la tasa del **1.50%** siempre y cuando se mantenga por 30 días o más.

BANCO MM
JARAMILLO ARTEAGA

Firma Autorizada

M. M. JARAMILLO ARTEAGA

Firma Aut

Firma Autorizada

IMPRIMIR

16

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7093654
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: YANEZ ANDRADE JESUS ERMEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 01/06/2006 3:33:12 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 01/07/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100090895-2
ANDRADE DAVID TARQUINO
IMBABURA/COTACACHI/PENAHERRERA
MAYO 1955
001-2º 0117 00223 M
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1955
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3333V2222
CASADO MARUJA YOLANDA ESPINOZA LOPEZ
PRIMARIA JORNALERO
********** PROF/OCUP
CARMELA ANDRADE
OTAVALO 18/01/2005
18/01/2017
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0149491
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

23 - 0001 NUMERO
1000908952 CEDULA
ANDRADE DAVID TARQUINO
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
COTACACHI CANTON
PENAHERRERA PARROQUIA
PENEHERRERA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Manuel Anrango.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100129431-1
ANRANGO PEREZ MANUEL ALFREDO
25 DICIEMBRE 1.963
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
LUGAR DE NACIMIENTO
01 1 239 0044
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2333V4244
CASADO RUIZ GUEVARA AIDA MAGDALENA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS ALBERTO ANRANGO
BERTHA MARIA PEREZ
IBARRA 7-03-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
1222584
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158 - 0002 NUMERO
1001294311 CEDULA
ANRANGO PEREZ MANUEL ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
OTAVALO CANTON
JORDAN PARROQUIA
JORDAN ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 100270190-0
ANRANGO RUIZ LILIANA MARISELA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
19 OCTUBRE 1987
001-1 0027 00027 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

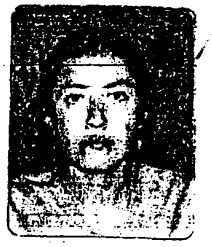

ECUATORIANA****** V1143E1144
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER
MANUEL ALFREDO ANRANGO
AIDA MAGDALENA RUIZ
IBARRA 09/11/2005
09/11/2017
REN 0178901
lmb

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004 1129625

100270190 0 0000- 000

ANRANGO RUIZ LILIANA MARISELA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100007918-4
ARCINIEGA ARTEAGA MANUEL MESIAS
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
27 ENERO 1934
001 0011 00030 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1934

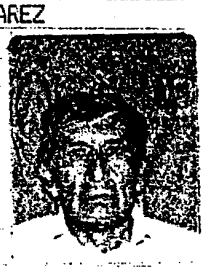

ECUATORIANA****** E331312222
CASADO ZOILA MONTALVO
PRIMARIA AGRICULTOR
JOSE ARCINIEGA
ROSA ARTEAGA
IBARRA 20/10/2002
20/10/2014
REN 0029075
lmb

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

90 - 0004 NUMERO
1060079184 CEDULA
ARCINIEGA ARTEAGA MANUEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100171914-3
ARCINIEGA MONTALVO ROLANDO ERIBERTO
03 JULIO 1968
IMBABURA/URCUQUI/LA MERCED
001-1 0056 0005
IMBABURA/ URCUQUI
LA MERCED DE BUENOS AIRES96

ECUATORIANA****** E334314222
DIVORCIADO
SUPERIOR DR. EN ODONTOLOGIA
MANUEL MESIAS ARCINIEGA A
ZOILA AMERICA MONTALVO
IBARRA 13/03/2001
13/03/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0004
NUMERO

1001719143
CEDULA

ARCINIEGA MONTALVO ROLANDO ERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTON

SAGRARIO
PARROQUIA

SAGRARIO
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100035386-0
CESAR ALFREDO BENAVIDES LIMA
25 DE ENERO DE 1935
ANBUQUI IMBABURA
81 161
IBARRA IMBABURA 1935

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V4344-V2242
VIUDO DE MARIANA VALENZUELA
PRIMARIA 6º
GUILLERMO BENAVIDES
MARIA LIMA
IBARRA
V 778314

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Tercera Edad.

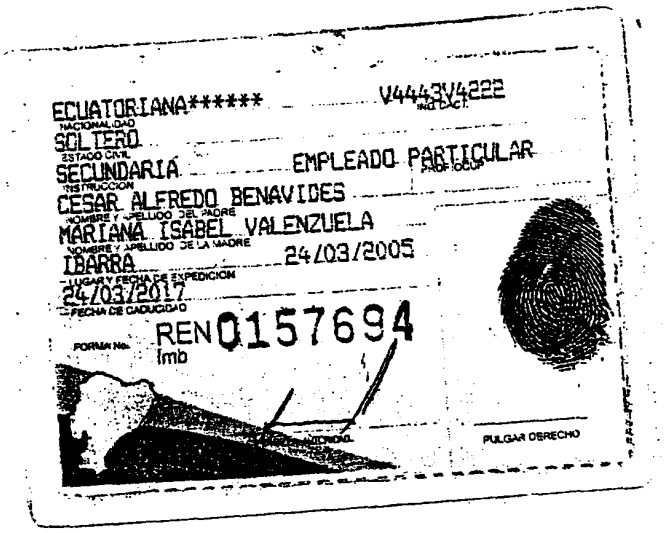

ECUATORIANA****** V4443V4222
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION PROFIOCUP
CESAR ALFREDO BENAVIDES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIANA ISABEL VALENZUELA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 24/03/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
24/03/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0157694
Imb
PULGAR DERECHO

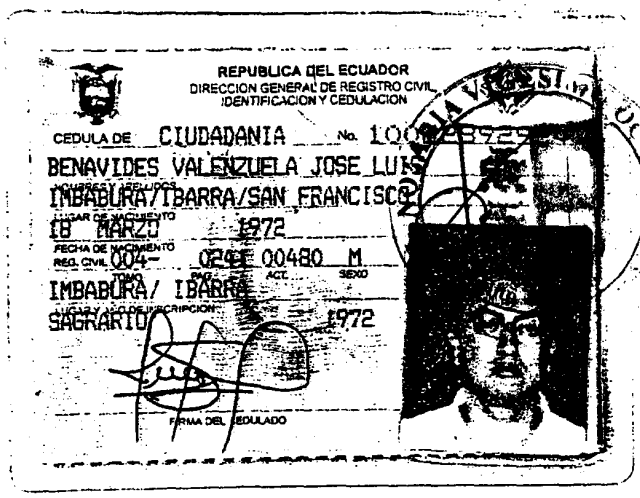

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100[illegible]
BENAVIDES VALENZUELA JOSE LUIS
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
18 MARZO 1972
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004- 0241 00480 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
IMBABURA/ IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1972
FIRMA DEL CEDULADO

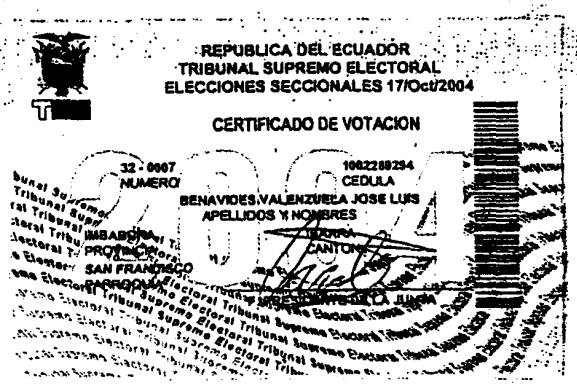

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

32 - 0007 1002289294
NUMERO CEDULA
BENAVIDES VALENZUELA JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
SAN FRANCISCO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100129600-1

BENAVIDES VALENZUELA NELSON FERNANDO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

27 DICIEMBRE 1961

006 0082 01553 M

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1961

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V...

CASADO ELSA ORTIZ CHAMORRO

SECUNDARIA COMERCIANTE

ALFREDO BENAVIDES

MARIANA VALENZUELA

IBARRA 20/10/2002

20/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN Imb 0028833

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

33 - 0007 NUMERO

1001296001 CEDULA

BENAVIDES VALENZUELA NELSON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

IBARRA CANTON

SAN FRANCISCO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100248296-4

CHECA FLORES JACINTO JAVIER

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

08 DICIEMBRE 1976

006 0174 02174 M

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1976

ECUATORIANA****** V333312322

CASADO NATALIA SALOME ORTIZ ARROYO

SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE

JOSE ELIAS CHECA

LAURA ERMELINDA FLORES

RUMIÑAHUI 30/06/2003

30/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN Pch 0584241

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

137 - 0004 NUMERO

1002482964 CEDULA

CHECA FLORES JACINTO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

IBARRA CANTON

CARANQUI PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

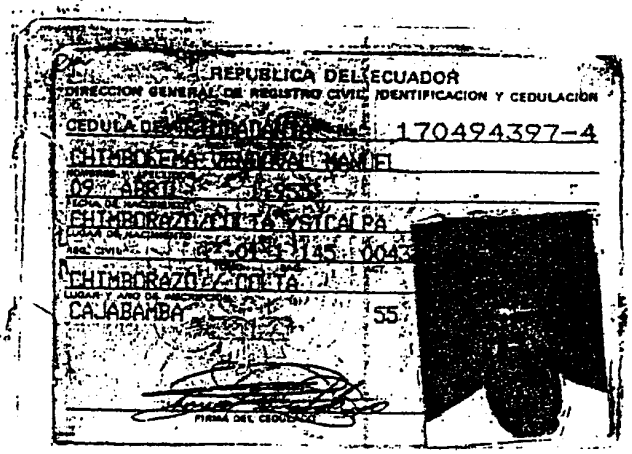

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170494397-4
CHIMBOLEMA VENDOVAL MANUEL
09 APRIL
CHIMBORAZO/COLTA/VICAL PA
CHIMBORAZO/COLTA
CAJABAMBA

ECUATORIANA ***** V2433V4422
CASADO
ELEMENTAL COMERCIANTE
JOSE CHIMBOLEMA
LORENZA VENDOVAL
QUITO
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
H 0887363
Quito - Ecuador
Andrés Acosta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1125190
Elecciones 17 de Octubre del 2004
170494397 4 0013- 229
CHIMBOLEMA VENDOVAL MANUEL
IMBABURA IBARRA
SAN FRANCISCO
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA
00000009 25/03/2005 09:25:37

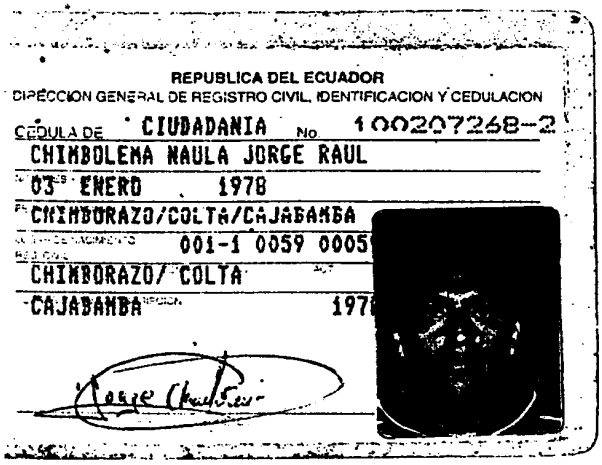

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1002072682
CHIMBOLEMA NAULA JORGE RAUL
03 ENERO 1978
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA
001-1 0059 0005
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 197

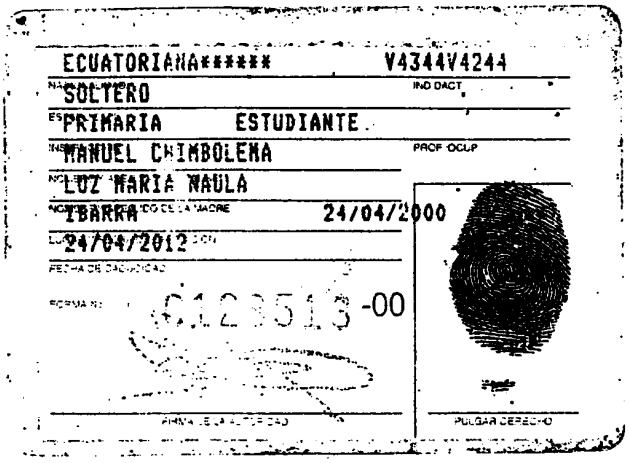

ECUATORIANA***** V4344V4244
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MANUEL CHIMBOLEMA
LUZ MARIA NAULA
IBARRA 24/04/2000
24/04/2012
0123513-00

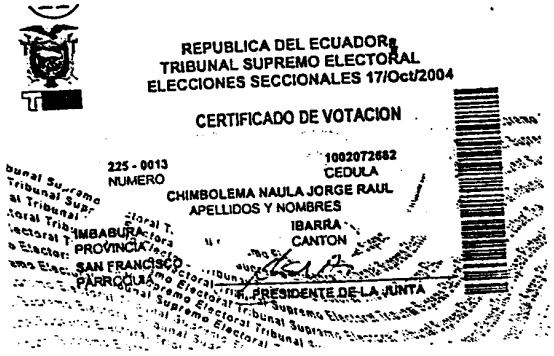

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
225 - 0013
NUMERO
1002072682
CEDULA
CHIMBOLEMA NAULA JORGE RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
SAN FRANCISCO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

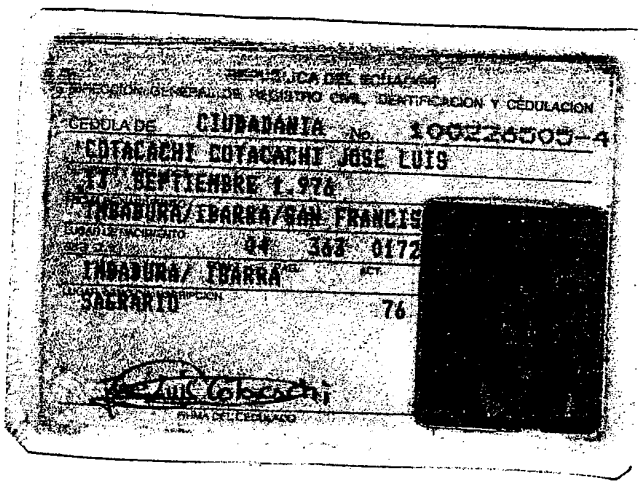

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100226505-4
COTACACHI COTACACHI JOSE LUIS
11 SEPTIEMBRE 1.974
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCIS
04 383 0172
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 76
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E1131112
CASADO GUALOTO PENAFIEL LORENA S.
SECUNDARIA ARTISTA
SEGUNDO JOSE COTACACHI
ZOILA MARIA COTACACHI
IBARRA 16/05/97
IN/05/2009
32775338
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Elecciones 17 de Octubre del 2004
CERTIFICADO DE VOTACION

100226505 4 0014- 291 1113071

COTACACHI COTACACHI JOSE LUIS

IMBABURA IBARRA
SAGRARIO SAGRARIO

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA

00000124 24/02/2005 13:26:55

ECUATORIANA****** E3343A1242
CASADO MARIA COTACACHI
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE COTACACHI
JUANA TERAN
IBARRA 09/07/2003
09/07/2015
PEN 0067556

CEDULA DE CIUDADANIA
COTACACHI TERAN SEGUNDO JOSE
IMBABURA/OTAVALO/DR MIGUEL EGAS /PEGUCHE
14 ABRIL 1950
001-E 0162 00323 M
IMBABURA/ OTAVALO
JOSE N

Quito - Ecuador
Andrés Acosta Holg

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

5 - 0015 NUMERO
1000638542 CEDULA
COTACACHI TERAN SEGUNDO JOSE APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAGRARIO PARROQUIA
SAGRARIO ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO CAMPO CHACHA MARIO FERNANDO
SUPERIOR ESTUDIANTE
SEGUNDO JOSE COTACACHI
ZOILA MARIA COTACACHI
IBARRA 07/07/99
07/07/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100184228-3
COTACACHI COTACACHI SILVIA ALEXANDRA
28 NOVIEMBRE 1.971
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO 03 042 0184
REG. CIVIL
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 71
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

166 - 0016 NUMERO
1001842283 CEDULA
COTACACHI COTACACHI SILVIA ALEXANDRA APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAGRARIO PARROQUIA
SAGRARIO ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040040751-6

GODOY SEGUNDO IGNACIO

CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO

08 FEBRERO 1952

001- 0043 00084 M

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1952

ECUATORIANA****** V4442V2242

CASADO LUZ GUNSHA TERAN

PRIMARIA OPERADOR EQ. PESADO

****

MARIA GODOY

IBARRA

26/09/2014 26/09/2008

REN 0020736

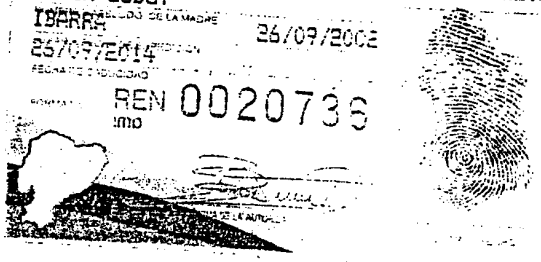

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

118 - 0006 NUMERO

0400407518 CEDULA

GODOY SEGUNDO IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

PIMAMPIRO CANTON

PIMAMPIRO PARROQUIA

PIMAMPIRO ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1002175113

HEREDIA ENRIQUEZ LIDIA DEL CARMEN

IBARRA/IBARRA/SAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO

ES 1974

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0228 00558 F

IMBABURA/ IBARRA SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E2333E2222

CASADO JHON NICOLAS NARVAEZ

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

PESTMACO BAYARDO HEREDIA

LIDIA SUSANA ENRIQUEZ

IBARRA 28/06/2004

28/06/2016

REN 0110765

Imb

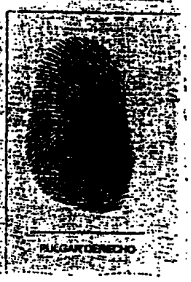

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

260 - 0026 NUMERO

1002175113 CEDULA

HEREDIA ENRIQUEZ LIDIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

IBARRA CANTON

SAGRARIO PARROQUIA

SAGRARIO ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 1002485736-6
HEREDIA ENRIQUEZ MAURICIO XAVIER
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
16 ENERO 1976
2001 0229 00225 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1976

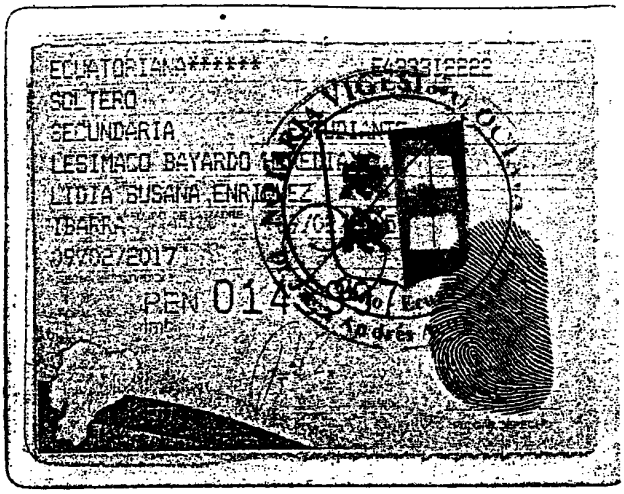
ECUATORIANA***** E4333I2222
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
LESIMACO BAYARDO HEREDIA
LIDIA SUSANA ENRIQUEZ
IBARRA
09/02/2017
PEN 014

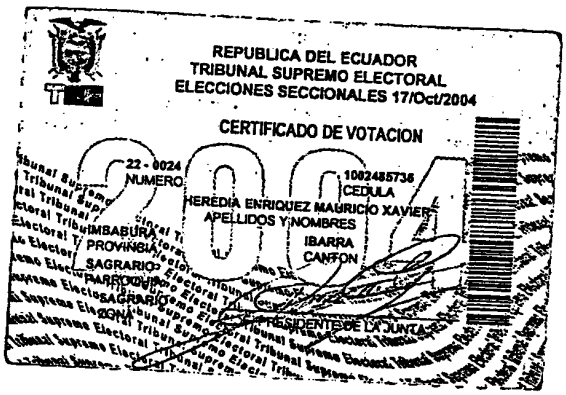
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
22 - 0024
NUMERO
1002485736
CEDULA
HEREDIA ENRIQUEZ MAURICIO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
SAGRARIO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040035161-5

HEREDIA ORTEGA LESIMACO BAYARDO
NOMBRES Y APELLIDOS

23 NOVIEMBRE 1.947
FECHA DE NACIMIENTO

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
LUGAR DE NACIMIENTO

REG.CIVIL 01 2 313 0062
TOMO PAG

CARCHI/ TULCAN
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

TULCAN

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3333V2222
NACIONALIDAD INDICE

CASADO LIGIA SUSANA ENRIQUEZ
ESTADO CIVIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROFESION

VICTOR HEREDIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGE

EVANGELINA ORTEGA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

IBARRA 9-12-91
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

1119562
FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD LUGAR DE FIRMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

37 - 0024
NUMERO

0400351615
CEDULA

HEREDIA ORTEGA LESIMACO BAYARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTON

SAGRARIO
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** E3333V3222
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS MACIAS
MARIA VERA
IBARRA 2/02/99
02/02/2011
0600319

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0800844591
MACIAS VERA MARTHA VIRGINIA
28 ABRIL 1.962
MANABI/MANTA/MANTA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 049 0059
MANABI/ MANTA
LUGAR Y NUMERO DE INSCRIPCION
MANTA 62

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

53 - 0009
NUMERO
0800844591
CEDULA
MACIAS VERA MARTHA VIRGINIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
CARANQUI
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100228697-7
LARA MARTINEZ MIRYAN MARLENE
IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE ILUMAN
16 AGOSTO 1973
002-1 0015 00119 F
IMBABURA/ OTAVALO
SAN JUAN DE ILUMAN 1973

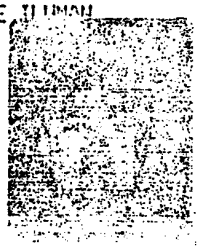

ECUATORIANA****** V3343V2242
CASADO MONTALVO MONTENEGRO CARLOS P
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS ENRIQUE REMIGIO LARA
MARIA GUILLERMINA MARTINEZ
IBARRA 27/10/2003
27/10/2015
0082211

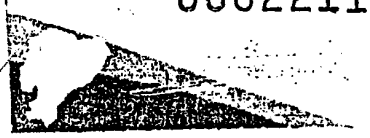

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

299 - 0012
NUMERO
1002286977
CEDULA
LARA MARTINEZ MIRYAN MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTON
SAN LUIS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA No. 040018738-1

MEJIA PALACIOS EUSTORGIO BERTULFO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

25 ABRIL 1946

001- 0097 00193 M

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1946

ECUATORIANA****** V2333I1222

CASADO CARMEN POZO SALAZAR

PRIMARIA AGRICULTOR

PIO MEJIA

MAXIMA PALACIOS

IBARRA 13/06/2002

13/06/2014

REN 0007424

lmb

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

57 - 0031 NUMERO

0400187381 CEDULA

MEJIA PALACIOS EUSTORGIO BERTULFO APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

IBARRA CANTON

SAGRARIO PARROQUIA

SAGRARIO ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020112682-8

MINO ROSERO ANGEL GUSTAVO

CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

01 OCTUBRE 1967

001- 0044 00044 M

CHIMBORAZO/ COLTA

CANI 1967

ECUATORIANA****** V4443V2442

CASADO MARIA OLIMPIA PAVON MORAN

SECUNDARIA EMPLEADO

FEDERICO MINO

FLOR ERLINDA ROSERO

IBARRA 23/03/2009

23/03/2017

REN 0157596

lmb

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1117317

Elecciones 17 de Octubre del 2004

020112682 8 0002 - 217

MINO ROSERO ANGEL GUSTAVO

IMBABURA COTACACHI

APUELA

*SANCION * Multa= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA

00000012 20/04/2005 09:25:29

ECUATORIANA****** V4443I4442

CASADO YEPEZ MORENO CESAR RAUL

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

EUSTORGIO BERTULFO MEJIA P

CARMEN AMELIA POZO SALAZAR

IBARRA 16/05/97

16/05/2009

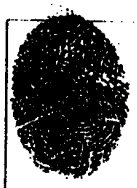

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 100214516-5

MEJIA POZO MONICA EULALIA

21 JULIO 1.971

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE

01 141 001

CARCHI/ TULCAN

JULIO ANDRADE

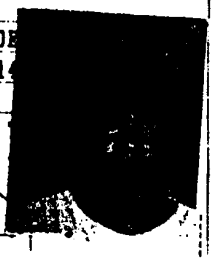

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

21

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060762175-7

MINO ROSERO HOLGER MARIO
NOMBRES Y APELLIDOS

CHIMBORAZO/COLTA/CAJAS
LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1 1961

REG. CIVIL 003- TOMO 0946 PARTIDA M SEXO

CHIMBORAZO/COLTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

CAJABAMBA 1990

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V333[illegible]
ESTADO CIVIL CASADO ROSA EMPERATRIZ GUANO CASTILLO
INSTRUCCION PRIMARIA PROFESION/OCUPACION COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FLOR ROSERO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION RIOBAMBA 17/06/2003
FECHA DE CADUCIDAD 17/06/2015
FORMA No. REN 0098711 Chm
FIRMA DEL CEDULADO
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

228 - 0032 NUMERO
0607621757 CEDULA
MINO ROSERO HOLGER MARIO APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO PROVINCIA
LIZARZABURU PARROQUIA
RIOBAMBA CANTON
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060362916-3

MINO ROSERO VERONICA PAULINA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
21 AGOSTO 1985
006- 0164 02146 F
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1985

ECUATORIANA****** A13441222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESION/OCUPACION
****
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
UVALDINA G MINO ROSERO
RIOBAMBA 29/09/2003
29/09/2015
REN 0115706 Chm
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

56 - 0026 NUMERO
0603629163 CEDULA
MINO ROSERO VERONICA PAULINA APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTON
VELASCO PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100012640-7

RECALDE GARCES CESAR EDWIN

01 SEPTIEMBRE 1939

IMBABURA/COTACACHI/APUELA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-2 0164 00327

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 193

Edwin Recalde

ECUATORIANA*****

CASADO MARIA MAGDALENA

PRIMARIA AGRICULT

MAXIMILIANO RECALDE

MARIA ORESTILA GARCES

IBARRA

17/10/2013

-01

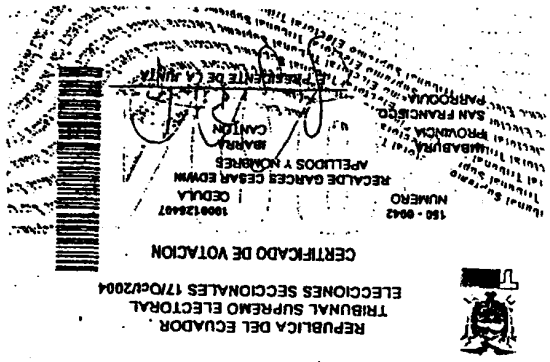

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 100014792-4

RECALDE GARCES FANNY CLEMENCIA

IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO

14 ABRIL 1949

001- 0104 00207 F

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 1949

ECUATORIANA****** V3343V3242

CASADO TELMO HUGO VELASCO BRAVO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MAXIMILIANO RECALDE

ORESTILA GARCES

QUITO 11/08/2005

11/08/2017

FORMA No. REN 1603308 Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0284 NUMERO

1000147924 CEDULA

RECALDE GARCES FANNY CLEMENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

27

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100075931-4

RECALDE GARCES ELVIA JUSTINA

IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO

03 ABRIL 1951

001-2 0096 00192 F

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 1951

ECUATORIANA***### E133312222

VIUDO CALIXTO VICENTE BARROS

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MAXIMILIANO RECALDE

MARIA ORESTILA GARCES

IBARRA 08/05/2002

08/05/2014

REN 0002284 lmb

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

283 - 0020 NUMERO

1000759314 CEDULA

RECALDE GARCES ELVIA JUSTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

OTAVALO CANTON

SAN LUIS PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100190785-4

RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN
NOMBRES Y APELLIDOS

IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO

28 DICIEMBRE 1969
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001 0002 00002 M

IMBABURA/ COTACACHI

VACAS GALINDO 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V...4242
NACIONALIDAD

CASADO ARCINIEGA MONPA... VD...
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING AGROINDUS...
INSTRUCCION

EDWIN RECALDE
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

MAGDALENA GORDILLO
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

IBARRA 13/10/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13/10/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Imb 0025201

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

151 - 0042
NUMERO

1001907854
CEDULA

RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTON

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Tribunal Supremo Electoral

13

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100123083-6

RUIZ GUEVARA PATRICIO MARDOQUEO

23 AGOSTO *** 1.961

IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA

LUGAR DE NACIMIENTO

01 2 222 0044

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 61

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA****** V2343V2444

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

PASTOR MARDOQUEO RUIZ

LIDIA MARIA GUEVARA

IBARRA 3/06/97

03/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 3709550

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

77 - 0006 NUMERO

1001236836 CEDULA

RUIZ GUEVARA PATRICIO MARDOQUEO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

COTACACHI CANTON

QUIROGA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1002652459-1

RUIZ GUEVARA ANGEL RIGOBERTO

IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA

19 JULIO 1976

001-1 0089 00089 M

IMBABURA/ COTACACHI

QUIROGA 1976

ECUATORIANA****** I4443V3444

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

PASTOR MARDOQUEO RUIZ ALBUJA.

MARIA LIDIA GUEVARA FLORES

OTAVALO 06/05/2005

06/05/2017

RUN 01S5487

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 0006 NUMERO

1002652459 CEDULA

RUIZ GUEVARA ANGEL RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

COTACACHI CANTON

QUIROGA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 040078259-5
SALCEDO ARCINIEGA JORGE HERNAN
23 JULIO 1.966
CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 057 00059
CARCHI/ BOLIVAR
GARCIA MORENO 66

ECUATORIANA***** E4343V4442
CASADO DRILA MARILUD RECALDE CORDILLO
SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL
LUIS ALBERTO SALCEDO
MARIA ROSARIO ARCINIEGA
IBARRA 22-04-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

19 - 0046 NUMERO
0400782595 CEDULA
SALCEDO ARCINIEGA JORGE HERNAN APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAN FRANCISCO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 040076670-5
SALCEDO ARCINIEGA LIDIA MARIA
CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO
FECHA DE NACIMIENTO 19 AGOSTO 1962
NUM. CIVIL 002-2 0117 00629 F
ACT. SEXO
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343E1242
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS ALBERTO SALCEDO
MARIA ROSARIO ARCINIEGAS
IBARRA 26/04/2005
26/04/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0160995
Imb

FIRMA DE LA AUTORIDAD
HUELLA DEL DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

19 - 0003 NUMERO
0400766705 CEDULA
SALCEDO ARCINIEGA LIDIA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES
CARCHI PROVINCIA
BOLIVAR CANTON
GARCIA MORENO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

3 U

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040121085-1
SALCEDO ARCINIEGA MAYRA ALEJANDRA
CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO
27 NOVIEMBRE 1983
REG. CIVIL 001- 0049 00049 F
TOMO PAG. ASI. SEXO
CARCHI/ BOLIVAR
GARCIA MORENO 1933

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4444
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP.
LUIS ALBERTO SALCEDO POZO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ROSARIO ARCINIEGA ORTIZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
TULCAN 15/09/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/09/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0036090
Crc

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20 - 0003 NUMERO
0401210851 CEDULA
SALCEDO ARCINIEGA MAYRA ALEJANDRA APELLIDOS Y NOMBRES
CARCHI PROVINCIA
BOLIVAR CANTON
GARCIA MORENO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100246313-9
TORRES REVELO DARWIN PATRICIO
NOMBRES Y APELLIDOS
CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
27 SEPTIEMBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0006 00105 M
TOMO PAG. ASI. SEXO
CARCHI/ ESPEJO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAN ISIDRO 1976

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3343V1242
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EGRESADO/A
INSTRUCCION PROF/OCUP.
SEGUNDO DANIEL TORRES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LAURA INES REVELO GALARRAGA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 29/07/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
29/07/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0070996
Crc

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
VENDOVAL LLAGSHA MANUEL
01 SEPTIEMBRE 1.978
CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA
03 350 0114
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 78

ECUATORIANA***** E3343I2227
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
FRANCISCO VENDOVAL LLAGSHA
MARIA LLAGSHA CONYA
IBARRA 24/05/97
24/05/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

259 - 0097 NUMERO
0603428434 CEDULA
VENDOVAL LLAGSHA MANUEL APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAN FRANCISCO PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100226292-9
TORRES REVELO JUAN ORLANDO
CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO
16 SEPTIEMBRE 1973
002-1 0008 00107 M
CARCHI/ ESPEJO
SAN ISIDRO 1973

ECUATORIANA***** V4344V4444
SOLTERO
ESPECIAL EMPLEADO PARTICULAR
SEGUNDO DANIEL TORRES JACOME
LAURA INES REVELO GALARRAGA
IBARRA 13/10/2002
13/10/2014
FORMA No. REN lmb 0025211

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

174 - 0013 NUMERO
1002282929 CEDULA
TORRES REVELO JUAN ORLANDO APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
CARANQUI PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

38

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040161848-3

VILLOTA GONZALEZ ADELAIDA SOLEDAD

IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA

15 ENERO 1985

0002 00011 F

IMBABURA/ PIMAMPIRO

SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1985

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E123313222

CASADO JOSE IGNACIO GODOY GUNSHA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MOISES REMIGIO VILLOTA

BLANCA EULALIA GONZALEZ

TULCAN 08/01/2004

08/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0043152

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1122172

Elecciones 17 de Octubre del 2004

040161848 3 0002- 115

VILLOTA GONZALEZ ADELAIDA SOLEDAD

IMBABURA PIMAMPIRO

SAN FRANCISCO SIGS SIGSIPAMBA

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA

00000010 11/07/2005 08:40:36

10

39 28

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 100127766-2
VILLOTA DELGADO MOISES REMIGIO
IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
19 MAYO 1961
002- 0452 00899 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1961

ECUATORIANA****** A1333I1222
CASADO BLANCA E GONZALEZ HASTAS
PRIMARIA JORNALERO
JULIO VILLOTA
LUZ DELGADO
IBARRA
25/02/2015 25/02/2003

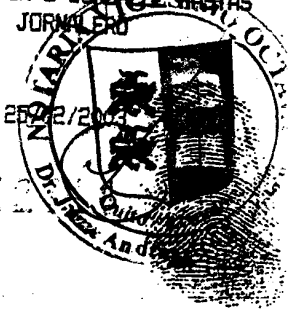

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0013 NUMERO
1001277662 CEDULA
VILLOTA DELGADO MOISES REMIGIO APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
PIMAMPIRO CANTON
PIMAMPIRO PARROQUIA
PIMAMPIRO ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

40

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100163133-0

YEPEZ MORENO LUIS ANIBAL

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

24 DICIEMBRE 1965

003-I 0244 01998 M

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1965

ECUATORIANA****** V2333V2222

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

SEGUNDO JOSE YEPEZ

LUZ MARIA MORENO

IBARRA 01/12/2003

01/12/2015

REN 0086743

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0054
NUMERO

1001631330
CEDULA

YEPEZ MORENO LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTON

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONAL CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Tres FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 16 DE Junio DE 2006

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. [illegible]
QUITO - ECUADOR

9

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0[illegible]29

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A.** OTORGADA POR: **ANDRADE DAVID TARQUINO Y OTROS.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA Quito - Ecuador Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

30

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A.*** *OTORGADO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO , DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2006, SE APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.2262, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2006. QUITO, A 06 DE JULIO DEL 2006.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 158 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 06.Q.IJ. 2262 de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintinueve de Junio del año dos mil seis; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, trece de Julio del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6471, 15:52:12

DR. GUILLERMO ROSERO E.
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

31

16614

OFICIO No. SC.IJ.DJC.06.

Quito, 07 AGO 2006

Señores
BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO